

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Adquisición Materiales de Oficina para Stock de Bodega Municipal año 2023”

ID 2723-64-LE23

En Buin, con fecha 05 de septiembre de 2023, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal, el Sr. Jorge Díaz Cáceres, funcionario designado por la Directora de Administración y Finanzas; el Sr. Alejandro Cañuta Quiñimil, funcionario designado por el Secretario Comunal de Planificación; y el Sr. Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N° 342 de fecha 11 de agosto de 2023.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	14 de agosto de 2023.
Respuestas a las consultas	:	21 de agosto de 2023.
Cierre de ofertas	:	24 de agosto de 2023.
Financiamiento	:	Recursos propios de la Municipalidad de Buin.
Presupuesto Disponible	:	\$ 8.000.000, IVA Incluido.
Unidad Técnica	:	Dirección de Administración y Finanzas.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 24 de agosto de 2023 y se recibieron tres (3) ofertas, correspondiente a las siguientes empresas:

- **OFERTA A:** Importador Exportador Comercializadora de Productos & Servicios Pablo, RUT 76.194.668-4.
- **OFERTA B:** Sociedad Comercial Cludbook SpA., RUT 76.399.128-8.
- **OFERTA C:** Mi-Emporio.CI SpA. RUT 76.441.241-9.

2.1. Observaciones en Apertura

- **OFERTA A: Importador Exportador Comercializadora de Productos & Servicios Pablo, RUT 76.194.668-4,** su oferta económica excede el presupuesto disponible informado en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas, razón por la cual se declara inadmisible esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

d) Si la oferta económica excede el presupuesto disponible informado en el Punto 4 letra b) de las presentes Bases.”

- **OFERTA B: Sociedad Comercial Cludbook SpA., RUT 76.399.128-8.**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA C: Mi-Emporio.CI SpA. RUT 76.441.241-9,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.

3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 28 de agosto de 2023 la Dirección de Administración y Finanzas emite Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y de este se puede extraer lo siguiente:

Revisados la característica técnicas de los productos ofertados por los proponentes admisibles con relación a los productos requeridos en el **Capítulo II: Bases Técnicas** que forman parte de los antecedentes de la licitación. Se ha podido concluir lo siguiente:

Nº	Nombre Oferente	Cumple requisitos Técnicos (Sí/No)
1	Mi Emporio Spa	Sí
2	Comercializadora MP Chile SPA	Sí

Texto y cuadro extraído del Informe Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Con fecha 05 de septiembre de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes, Informe Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas, y de este análisis se desprende lo siguiente:

- a) **OFERTA A: Importador Exportador Comercializadora de Productos & Servicios Pablo**, ratificar que esta oferta se declare inadmisible de conformidad a lo señalado en el punto 2.1 del presente informe.
- b) **OFERTA B: Sociedad Comercial Cludbook SpA., RUT 76.399.128-8.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- c) **OFERTA C: Mi-Emporio.Cl SpA. RUT 76.441.241-9**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- d) En virtud de todo lo señalado anteriormente, proceder con la evaluación de las siguientes ofertas admisibles:
 - **OFERTA B: Sociedad Comercial Cludbook SpA.**
 - **OFERTA C: Mi-Emporio.Cl SpA.**

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a la pauta señalada en el punto N° 13.3 “Criterios de Evaluación” de las Bases Administrativas.

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	50%	a.1) Oferta Económica	40%
		a.2) Servicio por despacho	10%
b) Técnicos	40%	b.1) Calidad Técnica	20%
		b.2) Plazo de Entrega	15%
		b.3) Comportamiento Contractual Anterior	5%
a) Enfoque de Género	5%	c.1) Inclusión de género	5%
d) Administrativo	5%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
		TOTAL	100%

a) Criterio Económico (50%)

a.1) Evaluación Oferta Económica (40%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo al valor ofertado en el Formato N° 5 para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.40$$

Oferente	Oferta Económica, Impuestos Incluidos	Puntaje	Ponderación
Sociedad Comercial Cloudbook SpA.	\$6.704.817	94,34	37,74%
Mi-Emporio.Cl SpA.	\$6.325.382	100,00	40,00%

a.2) Servicio de despacho (10%)

Para evaluar este subcriterio se utilizará lo declarado en el Formato N° 6 y se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Incluye despacho en su Oferta	Puntaje
Sí	100
No o no declara.	0

Luego;

$$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.10$$

Oferente	Incluye Despacho en su Oferta	Puntaje	Ponderación
Sociedad Comercial Cloudbook SpA.	Sí	100,00	10,00%
Mi-Emporio.Cl SpA.	Sí	100,00	10,00%

b) Criterios Técnicos (40%).

b.1) Calidad Técnica (20%)

Para la evaluación de este subcriterio se utilizará las fichas técnicas y/o antecedentes técnicos presentados por el proveedor, lo anterior de la totalidad de los productos solicitados para cada ítem.

Este subcriterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales requeridos.	100
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) SOLO de algunos de los materiales requeridos.	50
SOLO describe los materiales ofertados, pero NO incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de estos.	25
No informa	0

Luego;

$$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.20$$

Oferente	Calidad Técnica	Puntaje	Ponderación
Sociedad Comercial Cloudbook SpA.	Cumple	100,00	20,00%
Mi-Emporio.Cl SpA.	Cumple	100,00	20,00%

Nota 1: Información extraída del Informe Técnico de fecha 28 de agosto de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.

b.2) Plazo Entrega (15%)

Para evaluar el plazo de entrega se utilizará el método de la oferta de menor plazo de entrega en días hábiles, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Plazo Menor}}{\text{Oferta Plazo Evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.15$$

Oferente	Plazo de Entrega (Días Hábiles)	Puntaje	Ponderación
Sociedad Comercial Cloudbook SpA.	1 días	100,00	15,00%
Mi-Emporio.Cl SpA.	1 días	100,00	15,00%

Nota 1: Información extraída del Informe Técnico de fecha 28 de agosto de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.05$$

Oferentes	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Sociedad Comercial Cloudbook SpA.	Cuenta con anotaciones negativas	0,00	0,00%
Mi-Emporio.Cl SpA.	No cuenta con anotaciones negativas	100,00	5,00%

Nota 1: Información extraída del Informe Técnico de fecha 28 de agosto de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Nota 2: Esta Comisión aclara que luego de revisar el comportamiento contractual en la Ficha del Proveedor Sociedad Comercial Cloudbook SpA., puede constatar que cuenta con una (1) sanción, por lo que rectifica el puntaje señalado en el Informe Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas.

c) Enfoque de Género (5%)

c.1) Inclusión de Género (5%)

Para la evaluación de este subcriterio de considerará si el oferente posee Sello Empresa Mujer, es decir, si es una microempresa liderada por mujer/es o es una persona natural de sexo femenino, la información se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público, y luego se aplicará la siguiente tabla:

Condición de la empresa	Puntaje
El oferente es una persona natural de sexo femenino	100
El Oferente es una microempresa liderada por una mujer o varias mujeres	100
El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas en la presente tabla	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Nota:

En el caso que no sea posible visualizar la “Ficha de Proveedor” por problemas en Mercado Público al momento de la Apertura, esta Ficha será descargada previa al Informe de Comisión Evaluadora.

Oferente	Enfoque de género	Puntaje	Ponderación
Sociedad Comercial Cloudbook SpA.	NO Posee Sello Empresa Mujer	0,00	0,00%
Mi-Emporio.Cl SpA.	Posee Sello Empresa Mujer	100,00	5,00%

d) Criterio Administrativo (5%)

d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Oferentes	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Sociedad Comercial Cloudbook SpA.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%
Mi-Emporio.Cl SpA.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Orden de Prelación	Oferente	Económicos		Técnicos			Enf. Género	Administrativo	Total
		Of. Eco	Serv. Despacho	Calidad Técnica.	Plazo Entrega	Comp. Contractual			
1°	Mi-Emporio.Cl SpA.	40,00%	10,00%	20,00%	15,00%	5,00%	5,00%	5,00%	100,00%
2°	Sociedad Comercial Cloudbook SpA.	37,74%	10,00%	20,00%	15,00%	0,00%	0,00%	5,00%	87,74%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Adquisición Materiales de Oficina para Stock de Bodega Municipal año 2023” ID 2723-64-LE23 al oferente Mi-Emporio.CI SpA. RUT 76.441.241-9, con un plazo de entrega de un (1) día hábil, contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de \$6.325.382 IVA Incluido.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación.
- 2) Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 8º, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.



HÉCTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRO CAÑUTA QUIÑIMIL
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



JORGE DÍAZ CÁCERES
FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE